ACUERDOS NUEVO CONCEJO 2016/2017

N° DE ACUERDO N° SESION FECHA

001	"El Concejo Municipal acuerda fijar las sesiones ordinarias para los <u>segundos</u> , <u>terceros y cuartos</u> Miércoles de cada mes, a las 14:30 horas, en el salón de reuniones del edificio municipal. Excepcionalmente se considerará como primera sesión del mes, la de constitución del nuevo Concejo Municipal.	Sesión Constitutiva N° 01	06 de Diciembre 2016.
002	"El Concejo Municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere al artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2017".	Ord. N° 02	14 de Diciembre 2016.
003	 El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones: Agrupación Papudo Downhill, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); Comité de Navidad Papudo, por la suma de M\$ 4.000 (cuatro millones de pesos); Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio. 	Ord. N° 02	14 de Diciembre 2016.
004	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-118-LE16 "CONTRATACIÓN SERVICIO ESPECTACULO PIROTECNICO" y suscribir el respectivo contrato para la ejecución del servicio a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA ANIBAL Y CÍA. LTDA., RUT: 76.439.812-2, la que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas siendo propuesta por la comisión evaluadora, cuya oferta fue presentada por la suma alzada de \$ 35.000.0000 (Treinta y Cinco millones), impuesto incluido, los que se cancelarán en 12 cuotas iguales para el presupuesto año 2017.	Extra. N° 01	16 de Diciembre 2016.

	-		
005	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
006	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
007	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
008	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, a contar del 1 de enero de 2017".	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
009	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
	1 Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015:		
	a) Reemplácese el artículo 4°, referido a la estructura interna, por el siguiente nuevo texto: "Artículo 4º La estructura de la Municipalidad de Papua se conformará con las siguientes Direcciones:		
	Direcciones que dependerán directamente del Alcalde: 1 Administrador Municipal 2 Secretaría Municipal 3 Secretaría Comunal de Planificación 4 Desarrollo Comunitario 5 Obras Municipales 6 Administración y Finanzas		

- 7.- Control Interno
- 8.- Seguridad Pública
- b) <u>Direcciones que dependerán directamente</u> <u>Administrador Municipal</u>:
- 9.- Salud Municipal
- 10.- Educación Municipal

Integra además la estructura Municipal el Juzgado el Policía Local, cuya organización y atribuciones se regula principalmente en la Ley Nº 15.231";

- b) Reemplazar el organigrama a que se refiere el artículo 5°, inciso segundo, por una nueva versión:
- c) Suprimir en el artículo 7°, las letras h) y j), referidas a funciones del Administrador Municipal;
- d) Agréguese en el artículo 9°, referido a la Secretaría Municipal, el siguiente inciso segundo:

"Además, la Secretaría Municipal deberá actuar como ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública y levantar actas de sus sesiones";

e) Agréguese a continuación del inciso final del artículo 24, referido a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, el siguiente nuevo inciso:

"La Dirección de Administración y Finanzas a través de algunas de sus secciones deberá revisar las rendiciones de cuentas de los fondos a rendir, las subvenciones y aportes que entregue la municipalidad, sin perjuicio de las auditorías posteriores que pueda ejercer la Unidad de Control";

- f) Reemplácese la letra g) del artículo 26, referido a la Unidad de Control, por el siguiente nuevo texto:
- "g) Efectuar auditorías a las rendiciones de cuenta mensuales de los fondos municipales, como también respecto de los fondos a rendir entregados a funcionarios o a terceros";
 - g) Reemplazar el título del capítulo XI, pasando a referirse a la Dirección de Seguridad Pública, con un nuevo texto del artículo 29; pasando el actual capítulo XI a ser XII y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, a ser 30, 31, 32, 33 y 34:

	"Capítulo XI: Dirección de Seguridad I Artículo 29 La Dirección de Seguridad las siguientes funciones generales y especa) Colaborar directamente con el Alcal de coordinación y gestión de las y seguridad pública en la comuna, co facultades del artículo 4°, letra j) de la Leb) Coordinar el seguimiento del Pla Seguridad Pública; c) Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Code Seguridad Pública; d) Dirigir y coordinar en el ámbito materias derivadas de seguridad pública riesgos y emergencias en la comuna, establecer relaciones de coordinación y colas institucionales públicas y privadas que comuna en las materias señaladas, comuna en las materias señaladas, carabineros de Chile, Policía de Servicios Públicos, Bomberos, Radioaficionados, Defensa Civil, Org Gubernamentales, Junta de Vecino organizaciones comunitarias; e) Cumplir con las demás funciones especasignadas por el Alcalde o por el Cons Seguridad Pública". 2 Las modificaciones señaladas anteri reglamento, regirán a contar del 1 de en	d Pública tendrá íficas: de en las tareas funciones sobre onforme a las y N° 18695; in Comunal de onsejo Comunal o municipal las o ciudadana, de como también olaboración con ue operen en la en especial con Investigaciones, Cruz Roja, anizaciones No os y demás ecíficas que sean ejo Comunal de ormente a este		
010	El Concejo Municipal acuerda aprobar la nueva Constitución de Comisiones de Trabajo del Concejo, según se indica:		Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
	COMISIÓN Nº 1			2010.
	DESARROLLO RURAL			
	Presidente.	Concejal		
	Cecil Leiva			
	Integrante:	Concejal		
	Mauricio Tapia			
	COMISIÓN N° 2			
	DESARROLLO SOCIAL			
	Presidente:	Concejal		

Miriam Olivares		ı
	Constit	
Integrante:	Concejal	
Rodolfo Fernández		
COMISIÓN N° 3	EDUCACIÓN	N
Y CULTURA		
Presidente:	Concejal	
Rodolfo Fernández		
Integrante:	Concejal	
Miriam Olivares		
COMISIÓN Nº 4	SALUD	Υ
MEDIO AMBIENTE		
Presidente:	Concejal	
Mauricio Tapia		
Integrante:	Concejal	
Eduardo Reinoso		
COMISIÓN N° 5	TURISMO	Υ
FOMENTO		
D	0	
Presidente:	Concejal	
Rodrigo Reinoso	0	
Integrante:	Concejal	
Miriam Olivares		
COMISIÓN Nº 6		
INVERSIONES Y PRESUP	UESTO	
INVERSIONES I I RESSI	02010	
Presidente:	Concejal	
Eduardo Reinoso		
Integrante: Cecil Leiva	Concejal	

	T	1	
011	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno: Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LTDA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 502, PAPUDO.	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
012	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Alcohol del giro Restaurante	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
	Diurno o Nocturno: Nombre : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : N° 8.122.532-K Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO.		
013	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
	Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno: Nombre : MISAEL GALARCE SANCHEZ R.U.T. : N° 14.188.106-K Domicilio : GLORIAS NAVALES N° 391, PAPUDO.		
014	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-077, del giro de	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.

		, letra C) de la Ley de Alcoholes como se		
	indica:	ia de Dominio:		
	De R.U.T. Domicilio de Papudo.	: JOSE NAVARRO OSSANDON : N° 13.182.835-7 : Calle Chorrillos N° 27, Comuna		
	A LTDA. R.U.T. Domicilio de Papudo.	 : NAVARRO Y FIGUEROA : N° 76.574.032-0 : Calle Chorrillos N° 27, Comuna 		
015	de la Sra. acuerdo al I en este caso de alcohol, o de Casa Pen	Municipal acuerda aprobar la propuesta Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de nforme adjunto de la Comisión Municipal, Transferencia de Dominio de la patente enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro sión, letra B) b) y Restaurante, letra C) de coholes como se indica:	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
	Transferenc	ia de Dominio:		
	De R.U.T. Domicilio Comuna de	•		
	A R.U.T. Domicilio Comuna de	 : Luis Fernando Lazo Reyes. : N° 7.453.208-K : Camino a Zapallar N° 492, Papudo. 		
016	Alcaldesa, pa "CONCESIÓ SERVICIOS, Municipal ub Blanco, de la Concesión d	Municipal aprueba la propuesta de esta ara adjudicar la licitación ID: 3596-116-LR16 N BIEN MUNICIPAL ESTACIÓN DE COMUNA DE PAPUDO" del terreno icado entre calles Esmeralda, Irarrazaval y comuna de Papudo y su contrato de el bien Municipal señalado anteriormente, de 20 años, según los siguientes s:	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
	COPEC S.A.	99.520.000-7 Renta de Concesión Anual 459 UTM Porcentaje de ventas de minimarket,		

017	Pesos por litro (\$/lt) 2,1 Volumen mensual minimo de combustibles (lt) 180.000 PLAZO : 20 AÑOS El Concejo Municipal acuerda designar a los siguientes Concejales para participar como miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo: 1. Rodrigo Reinoso Reinoso 2. Rodolfo Fernández Alfaro	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
018	Se corrige la Asignación Mensual a los Concejales por el periodo 2017, acuerdo N° 002 tomado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 14 de Diciembre 2016. Donde dice: doce unidades tributarias. Debe decir: 15,6 unidades tributarias.	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
019	 "El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan: Club Deportivo Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallyna Primera 2017. Club de Pesca y Caza de Pullally, por la suma de M\$ 500 como aporte para gastos de compra de máquina lanza platillos, en el marco de un Campeonato Provincial de Tiro al Blanco. Club Deportivo Independiente de Papudo, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitraje, amplificación. Trofeos y graderías de mecano, en el marco de la Semana Independentina 2017. 	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
020	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar una subvención a la Brigada Criminal Costa Norte de la Policía de Investigaciones de Chile, con domicilio en esta comuna, por un monto total de hasta \$1.000.000, para la finalidad especifica de solventar gastos de alimentación del personal adicional destinado a reforzar el Plan Estratégico Verano 2017, durante los días viernes, sábados y domingos, de los meses de enero y febrero de 2017. Para los efectos de la agilización en su operatoria, esta subvención se entregará en especies; es decir, será la	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.

Municipalidad la que adquirirá la alimentación requerida y la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta".					
"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley N° 19.925, de alcoholes, como se indica:	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.			
Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas:					
Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.					
"El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario N° 100 del Servel, Región de Valparaíso".					
"El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017".	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.			
El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue: a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.			
	la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta". "El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley N° 19.925, de alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas: Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO. "El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario N° 100 del Servel, Región de Valparaíso". "El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017". El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue: a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos	la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta". "El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley Nº 19.925, de alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas: Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA RUT : Nº 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA Nº 271, PAPUDO. "El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario Nº 100 del Servel, Región de Valparaíso". "El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017". El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley Nº 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley Nº 20883, quedando como sigue: a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos			

- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.
- e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.
- g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- h) Al Funcionario de la categoría C y D, que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$67.080

	i) j)	(sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de abastecimiento y stock de medicamentos e Insumos de los centros de Salud de la Comuna. Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones. Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la		
		asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.		
	k)	Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.		
	l)	Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 41.280 (cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.		
	an ca	n perjuicio de lo señalado en las letras i); j) y k) teriores, se establece que ningún profesional de las tegorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, biendo optar por una de éstas.		
025	"El Concejo aprueba el Presupuesto en detalle de la Feria Internacional de Papudo 2017, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2017".		Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
026	esta institud	oncejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las ciones que se indican y por los montos y para las ades que se señalan:	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
	-	Club Deportivo de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallina 2017.		

027	"El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes fechas de Sesiones del Concejo Municipal del mes de Febrero 2017, para los días 01, 02 y 03 de Febrero 2017, a las 14:30 horas.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
028	"El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Viernes 03 de Febrero para el día Lunes 06 de Febrero de 2017, a las 14:30 horas".	Ord. N° 08	02 de Febrero 2017.
029	"El Concejo Municipal acuerda aprobar autorizar a Alcaldesa transigir judicialmente en el juicio Zamora con I. Municipalidad de Papudo.	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
030	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención de la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club de Pesca y Caza Los Pingüinos, por la suma de M\$ 550, como aporte para la compra de platillos, trofeos y medallas en el marco del Campeonato de tiro al platillo que se llevará a cabo durante el mes de febrero. Agrupación de Amigos de la Segunda Compañía, Capitán José David, por la suma de M\$ 1.000, como aporte en la compra de materiales de oficina, pintura, amplificación y contratación de orquesta en el marco de la Semana Bomberil a realizarse desde el 10 al 18 de febrero.	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
031	"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio "Servicios de Modulación Feria Internacional de Papudo 2017 y Servicios anexos", por un monto de \$29.000.000 (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos y, faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al	Extra N° 03	06 de Febrero 2017.

	artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Bases Técnicas y Términos Administrativos de Referencia.		
032	"El Concejo Municipal acuerda el cometido de la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés a la Ciudad de Mendoza República de Argentina desde el día 26 de Febrero al 02 de Marzo 2017, con motivo de asistir a la "Fiesta Nacional de la Vendimia", invitación por parte del Intendente Municipal de Maipú Sr. Alejandro Bermejo.	Extra. N° 04	21 de Febrero 2017.
033	"El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 22 de Marzo para el día Viernes 17 de Marzo de 2017, a las 18:00 horas".	Ord. N° 11	15 de Marzo 2017.
034	"El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (s) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 429/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 5.603, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuara de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
035	El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la postulación de la I. Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), comprometiéndose al desarrollo de las acciones comprometidas por el sistema; y la firma de un convenio en el caso de ser seleccionado en sistema de certificación.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
036	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club Deportivo y Social Las Salinas, por la suma de M\$ 500, como aporte para la compra de los materiales necesarios a utilizar en la celebración de un nuevo aniversario de la institución, el requerimiento apunta al arriendo de una carpa considerando la ausencia de una sede que pueda albergar el evento.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.

037	COMUNAL P. fondos FNDR Papudo", Cóc obtuvo el me pauta de eval bases admir evaluadora presentada \$130.000.000 los siguientes	adjudicar CTUALIZAO APUDO", C"Actualizadigo BIP (Ejor punta uación y o nistrativas para adju por un 0(ciento t cantecede HABITERRA AR 96.929.860-0 \$ 130.000.000 .os plazos parciale 1º Etapa 2º Etapa 3º Etapa 5º Etapa Plazo total del estudio	Ord. N° 13	12 de Abril 2017.		
038	Sra. Alcaldes acuerdo al Ini este caso d'Alcohólicas, l'como se indicipate de Alcohólicas: Nombre PARAISO SFRUT : N'	sa para forme adjudel Giro etra P) de ca: Alcohol de : COMER PA. 76.684.1	cuerda aprobar la propu otorgar patente de alc unto de la Comisión Mur del Supermercado de e la Ley N° 19.925 de A I giro Supermercado de RCIALIZADORA Y DISTR	cohol, de nicipal, en Bebidas Alcoholes, e Bebidas IBUIDORA	Ord. N° 14	18 de Abril 2017.
039	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2016 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal".				Ord. N° 15	26 de Abril 2017.

		1	
040	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 10.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizara en 8 (ocho) cuotas mensuales de M\$ 1.250 a partir del mes de mayo, las cuales se harán efectivas de acuerdo a la disponibilidad de fondos municipales.	Ord. N° 15	26 de Abril 2017.
041	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 16	10 de Mayo 2017.
042	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcalde (s) del ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Extra. N° 05	19 de Mayo 2017.
043	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde (s) de adjudicar la licitación pública ID: 3596-24-LP17 del proyecto denominado, "Construcción Alcantarillado Calle Latorre", y suscribor el respectivo contrato de construcción a la empresa CONSTRUCTORA SAN MARCO LIMITADA. Rut Nº 76.033.306-9, por la suma de \$ 62.643.270 (sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de 58 días corridos.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
044	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la localización de la estación de servicio de combustible en el predio ubicado en la Avenida Irarrázaval N° 435 ROL N° 38-01, correspondiente a los usos mencionados en el punto 1°.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
045	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s), sobre bases del concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, según el texto adjunto que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.

		1	
046	Se aprueba Plan de Inversión propuesto por la Empresa BCTIC, en el marco del proyecto "Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios", de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
047	 El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución: Asociación de Futbol Amateur "Unión del Pacifico", por la suma de M\$ 2.000 (dos millones de pesos). Lo anterior para gastos propios de la institución, la que será entregada según la disponibilidad de caja del municipio. 	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
048	 "El Concejo Municipal, conforme a la facultad que entrega el artículo 11 de la Ley N° 20.159, aprueba la propuesta de esta Alcaldesa de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la bonificación de cargo municipal de tres asistentes de la educación que cesarán en sus cargos, acogiéndose a la Ley N° 20.964, por un monto total de \$14.905.657, según el siguiente detalle: Mabel Rivera Guerra \$6.948.043 José Tapia Pizarro \$6.293.758 Tomás Guerra Lillo \$1.663.856 	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
049	"El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de cincuenta años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68, para ser destinado a equipamiento comunitario.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
050	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, empresa que obtuvo el mejor puntaje	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.

	dio cum administra evaluadora de ejecu	la aplicación de plimiento a stivas y proper a para adjudica ción de obra a según los sig	ases nisión ntrato			
	EMPRES A		A GOMEZ RECABARREN			
	RUT	78	8.902.950-4			
	MONTO	\$ 49.613.445	NETO			
		\$ 9.426.555	IVA			
		\$ 59.040.000	TOTAL OFERTA			
	PLAZO	60	DIAS CORRIDOS			
051	Papudo, fa representada avenga e "Contempo seguida an sin reconor demanda millones da sucesivas pagándose mismas fec en día inhá	able Concejo Maculta a la señ ción de los interen la causa oránea con llustrate el Juzgado de cer la efectividad la suma única e pesos) en trese de dos millos la primera de el chas las siguiente de los entes siguiente.	ne en sija y sulada pudo" pague van la (seis ales y una, en las pago	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.	
052	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo a detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo".				Ord. N° 20	21 de Junio 2017.
053	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de l Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes d Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2017, según Ro y antecedentes que se adjuntan, que se entiende forman parte de este proyecto de acuerdo.			es de n Rol	Ord. N° 21	28 de Junio 2017.

054 El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta Ord. N° 24 26 de Julio esta Alcaldesa sobre modificaciones 2017. Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue: 1.-Apruébense la siguiente modificación Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015, con sus modificaciones posteriores: En el Título III, capítulo I, referido a la Administración Municipal, suprímase el artículo 8°, que contempla la Sección Operaciones, trasladando su texto al capítulo XI, que contiene a la Dirección de Seguridad Pública, quedando agregado como nuevo inciso segundo del artículo 29°, como sigue: "Dependiente directamente del Director de Seguridad Pública estará la Sección de Operaciones, que tendrá las siguientes funciones: a) Efectuar las tareas de aseo y ornato de los bienes municipales y nacionales de uso público, que no estén entregados en concesión; b) Efectuar las tareas de mantención de las áreas verdes de uso público de la comuna de responsabilidad municipal; c) Efectuar los trabajos de preservación de los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna: d) Apoyar en tareas operativas o de terreno a las distintas unidades municipales que lo requiera, como también en la situación de emergencias que se vea afectada la comuna. e) Administrar el uso de los vehículos municipales destinados a tareas operativas y de apoyo a la gestión: f) Administrar las bodegas de materiales de la municipalidad, como también de custodia de bienes y archivos; g) Administrar el recinto municipal destinado a quardar vehículos retenidos por Carabineros, Inspectores Municipales o por los Tribunales; h) Otras Funciones que sean asignadas por su jefatura". 2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de agosto de 2017.

		,	
055	 "El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club Deportivo Unión Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.300 (un millón trescientos mil pesos); para el mejoramiento del cierre perimetral de su estadio. 	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
056	El Concejo Municipal aprueba el cometido de los Concejales Sra. Olivares, Sr. Leiva, Sr. R. Reinoso y Sr. Tapia, a la Ciudad de Santiago, el día Sábado 05 de Agosto de 2017, con el motivo de asistir al "XXVI Encuentro Nacional de Oración", de la Fundación ENOC.	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
057	El Concejo Municipal acuerda designar en reemplazo del Concejal Rodolfo Fernández A. al Concejal Eduardo Reinoso F. como miembro del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo.	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
058	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno:	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.
	Nombre: LA PLAYA LTDA. R.U.T.: N° 76.737.843-2 Domicilio: AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO Rep. Legal: DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6. RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9		
059	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.
	Patente de Alcohol del giro Restaurante Nocturno: Nombre : LA PLAYA LTDA.		
	R.U.T. : N° 76.737.843-2		

	Domicilio : AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO Rep. Legal : DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6. RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9		
060	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.
061	 El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones: Club Unión Católica de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); Club Miraflores de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio. 	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.
062	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de enajenar el inmueble municipal que luego se indica, mediante remate o licitación pública, de conformidad a las facultades de los artículos 5° letra f), 34° y 65 letra f), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Ord. N° 27	23 de Agosto 2017.
	Rol del inmueble: 91-003 Ubicación: Inscripción: Fojas 157 vuelta, número 206, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua; correspondiendo específicamente al lote N° 1 del plano de subdivisión aprobado por Resolución N° 04/83, de la Dirección de Obras Municipales de Papudo, de fecha 15 de junio de 1983, con plano agregado al final del Registro de Propiedad del año 1983, con el número 166. Superficie: 784 metros cuadrados avalúo fiscal vigente:		
063	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.
	 Club de Huasos Santiago Bueras, por la suma de M\$ 450 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos); 		

	Lo anterior para gastos serán entregados segú municipio.			•		
064	El Concejo Municipal a Alcalde (S) de otorgar s a la siguiente institución: • Club Deportivo F (Un Millón de pesto Lo anterior para gastos serán entregados segú municipio.	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.			
065	El Honorable Concejo Moropuesta del Alcalde recursos para la operaciadquirir con el proyecto DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y	nprometer los los equipos a	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.		
066	El Concejo Municipal a del Ministerio de C Gobernador Provincial s de escasez hídrica a la z	Intendente y re como zona	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.		
067	El Concejo Municipal ac de la Sesión del día Mié Miércoles 04 de Octubre	ore para el día	Ord. N° 29	20 de Septiembre 2017.		
068	"El Concejo Municipal Alcaldesa Sra. Rosa Mendoza República de de Septiembre de 2017,	Ord. N° 29	20 de Septiembre 2017.			
069	El Concejo M la Alcaldesa para el año 2 como luego s	Ord. N° 30	27 de Septiembre 2017			
	CATEG	DOTACI ÓN AÑO 2017	DOTACIÓ N AÑO 2018	DOTACIÓN AÑO 2018 (PROGRAMAS SALUD)		
	ORIA ESTAMENTO	HRAS	HRAS			

	DIRECCIÓN (Cat. A ó B)	44	44	
CAT: A	DIRECCIÓN CONSULTORIO (Cat. A ó B)	44	44	
CAT. A	Oat. AOD)	77	77	
	MEDICO	132	132	
	DENTISTA	44	44	PROGRAMA DENTAL 66 HORAS
	ENFERMERO	55	66	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO 33 HORAS PROGRAMA CHILE
	MATRONA	22	22	CRECE CONTIGO 22 HORAS
	NUTRICIONISTA	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 15 HORAS
CAT:B	ASISTENTE SOCIAL	44	44	
	PSICOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 11 HORAS
	KINESIOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 33 HORAS Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44, DISCAPACITADOS 11 HORAS
	TERAPEUTA OCUPACIONAL			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44
	FONOAUDIOLOGA			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 22
	EDUCADORA DE			
	PARVULO	33	33	
CAT : C	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	264	264	PROGRAMA DENTAL 88 HORAS; PROGRAMA SAPU SUR 88 HORAS; PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL A LAS POSTA DE SALUD RURAL, 44 HORAS
	TECNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVOS	88	88	
	PODOLOGO	44	44	
CAT: D	AUXILIAR PARAMEDICO	154	154	PROGRAMA SAPU SUR 88 HORAS
CAT: E	ADMINISTRATIVO	220	220	POGRAMA DIGITACIÓN SIAPER 44 HORAS, 44 HORAS DIGITACIÓN GES
CAT: F	CONDUCTORES	264	264	PROGRAMA SAPU- SUR 88 HORAS
CAT : F	AUXILIAR DE ASEO	132	132	PROGRAMA SAPU- DENTAL SUR 88 HORAS,

1. Se Aumenta 11 horas de Enfermería, dentro de la Dotación para el año 2018, para cubrir necesidades del servicio.

070	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar el proceso de Gran Compra ID 36309 "BUS ESCOLAR DEM" a la empresa GLOBAL MOTOR S.A. RUT: 76.127.226-8 por un monto de US\$ 160.816,60, impuesto incluido, la cual dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y posterior emisión de orden de compra.	Ord. N° 31	04 de Octubre 2017
071	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobar del Plan de Educación Municipal (PADEM Año 2018).	Ord. N° 32	11 de Octubre 2017
072	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución: • Club de Huasos Santiago Bueras de Papudo, por la suma de M\$ 650 (Seiscientos cincuenta mil). Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.	Ord. N° 32	11 de Octubre 2017
073	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 33	18 de Octubre 2017
074	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017
075	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017
076	"El Concejo Municipal acuerda aprobar las modificaciones propuesta por esta Alcaldesa a la Ordenanza local, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 1210/2013, señaladas en color (rojo), quedando en su texto actualizado como sigue:	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017

ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, DERECHOS Y PERMISOS

Artículo 4°

La Municipalidad podrá rebajar actividades que auspicie u patrocine hasta el 50%; para lo cual se deberá establecer expresamente en el Decreto Alcaldicio que autorice la actividad, auspicio o patrocinio.

También se podrá rebajar hasta el 70% de los derechos al comercio ejercido por personas minusválidas o en situación socio económica de riesgo, previa certificación por informe social.

Artículo 7°

Los servicios por trabajos especiales que se señalan, pagaran los derechos Municipales que se indican:

- **7.1** Retiro especial de Kioscos 5 U.T.M.
- **7.2** Retiro especial de vehículos (valor por cada uno) 5 U.T.M.

Artículo 8°

Los servicios por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública; estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de la Ley de Transito; los que hayan sufrido un desperfecto, dañados o destruidos a raíz de un accidente y que entorpezcan la vía pública, asimismo la presente ordenanza rige para aquellos vehículos contemplados en el presente artículo que sean derivados por tribunales en aplicación de la Ley 20.000, pagaran los siguientes derechos por día o fracción:

- **8.2** Automóviles y furgones utilitarios 1 UTM
- **8.3** Camiones, camionetas, buses, microbuses y maquinaria pesada 0.20 U.T.M.
- **8.4** Vehículos a tracción humana o animal 0.10 U.T.M.

Artículo 10°

Los permisos y servicios que se señalan más adelantes, pagaran los siguientes derechos:

- **10.2.** Permiso por traslado de vehículos y otros según Art.48° Ley de Tránsito (valor diario). 0,70 U.T.M
- **10.4.** Certificado de Empadronamiento 0,25 U.T.M
- **10.5.** Duplicado Certificado de empadronamiento 0,50 U.T.M
- **10.7.** Placa única de Carro de Arrastre (valor cada una) 0,25 U.T.M
- 10.8. Placa provisoria de Carro de Arrastre0,20 U.T.M10.013 COPIA CERTIFICADO HOMOLOGADO0.10 UTM (SE AGREGA)

Articulo 11°

El otorgamiento de Patentes para el ejercicio transitorio (temporal) de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos Municipales:

- **11.8.** Arriendo de quitasoles y reposaderas (incluida la propaganda) valor unitario por temporada.

 0.20 U.T.M
- 11.9. Arriendo de elementos de navegaciónKAYAK (Valor por Unidad la temporada)U.T.M (SE AGREGA)

Artículo 12°

Derechos por comercio ambulante y estacionado:

- **12.1.** Ambulante en camionetas, furgones u otros
 - Mensual

8 U.T.M.

Diario

1 U.T.M.

- **12.2.** Ambulante en la vía pública
 - Mensual

5 U.T.M.

Diario

0,5 U.T.M.

TITULO VI: DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA

Artículo 13°

	Toda propaganda que se realice o instale en la vía pública o que sea vista y oída desde la misma, pagará los siguientes derechos:		
	13.1. Letreros, carteles o avisos no luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción:		
	3 U.T.M 13.2. Letreros, carteles, avisos luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción		
	5 U.T.M. 13.3. Letreros camineros, paletas publicitarias o similares, instalados ya sea en bienes nacionales de uso público o en bienes privados, que sean vistos o oídos desde estos, valor semestral por metro cuadrado o fracción:		
	- Zona urbana de Papudo 5 U.T.M		
	- Zonas no urbanas de la comuna 3 U.T.M		
	13.4. Publicidad en establecimientos comerciales a través de banderas, por m2 semestral. 1 U.T.M.		
	(valor por unidad)		
	13.5. Publicidad en mesas, sillas y/o quitasoles instalados en bienes nacionales de Uso Público por M2 mensual.		
	(valor por unidad)		
	13.9. Utilización de bienes nacionales de uso público con fines comerciales (Promotores):		
	 Promotoras sector playa chica (valor diario por persona) 1 U.T.M. Promotoras sector playa grande (valor diario por persona) 1 U.T.M. 		
077	El Concejo Municipal aprueba el cometido del Concejal Sr. Cecil Leiva, a la Ciudad de Santiago, el día Lunes 06 de Noviembre de 2017, con el motivo de asistir al "IV Versión del Encuentro Chile Riega 2017".	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017

078	El concejo Municipal acuerda la aprobación del Plan anual de Salud Municipal año 2018.	Ord. N° 034	08 de Noviembre 2017.
079	 "El Concejo Municipal acuerda la propuesta del señor Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones: Comité de Navidad De Papudo, por la suma de M\$ 4.500 (Cuatro Millones Quinientos mil pesos). Comité de Navidad de Pullally, por la suma de M\$ 2.500 (Dos Millones Quinientos mil pesos). Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio. 	Ord. N° 034	08 de Noviembre 2017.
080	El concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de aprobación del "Proyecto de Presupuesto Municipal año 2018, incluidas las Áreas de Educación y Salud".	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.
081	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de entregar "Distinción Municipal" anual 2017, a los siguientes vecinos, la cual se materializará en la Ceremonia del Desfile en conmemoración del Combate Naval de Papudo, a efectuarse el 24 de Noviembre de 2017:	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.
	 Juan Carlos Soto Swett, jugador profesional de Santiago Wanderers, Campeón Copa Chile 2017, vecino de la comuna. Fernando Antonio Saavedra Valencia, jugador profesional de Unión Calera, Campeón Torneo Primera B 2017. 		
082	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.
	 Club de Adulto Mayor Los Años Dorados, por la suma de M\$ 300 (trescientos mil pesos). Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio. 		

083	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de Adjudicar la licitación Pública ID 3596-52-LQ17 "LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DEL INMUEBLE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA" a la oferta efectuada por la empresa "PESQUERA PACIFIC BAY SPA" Rut 76.147.941-5, en la suma equivalente en moneda de curso legal de 3.790 UF, pagaderos al día de suscripción del contrato. Así mismo autoriza expresamente la venta de este inmueble y faculta a la Alcaldesa de la comuna o quien le subrogue o reemplace a suscribir el correspondiente contrato de compraventa del inmueble adjudicado.	Extra. N° 10	29 de Noviembre 2017.
084	"El Concejo Municipal autoriza el cometido al exterior de la Alcaldesa Rosa Prieto y Concejal Miriam Olivares, específicamente a la Ciudad de Maipu, Republica de Argentina, los días 10 de diciembre al 13 de diciembre de 2017, con motivo de realizar gestiones de coordinación para concretar acciones de cooperación y turística y participar en lanzamiento de FIP 2018 en la Ciudad de Maipu, Argentina. Voto a favor de los Sres. Concejales M. olivares, C. Leiva, R. Reinoso y M. Tapia. Voto en contra del Concejal R. Fernández.	Extra. N° 10	29 de Noviembre 2017.
085	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Organización Destino de los fondos Monto	Ord. N° 037	13 de Diciembre 2017.

	Club Dodro Actividados culturales y 200 000		
	Club Pedro Actividades culturales y 200.000 Pescador recreativas de fin de año.		
	Club Santa Actividades culturales y 300.000		
	Teresita de recreativas de fin de año.		
	Pullally 450 000		
	Club Papudo Actividades culturales y 150.000 Centro recreativas de fin de año.		
	Club Adulto Actividades culturales y 250.000		
	Mayor María recreativas de fin de año.		
	Isabel		
	Club Unidos Actividades culturales y 200.000		
	Para Vivir Mejor recreativas de fin de año.		
086	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la	Ord. N° 38	20 de
	Alcaldesa de adjudicar la concesión según la		Diciembre 2017.
	licitación pública ID 3596-56-LE17 " EXPLOTACION		
	ESTACIONAMIENTOS DIVERSOS SECTORES",		
	por el plazo de 36 meses, el que supera el periodo		
	Alcaldicio, a la empresa JOSE DAVID HIDALGO		
	ABARZUA, empresa que obtuvo el mejor puntaje		
	dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y		
	dio cumplimiento a lo solicitado en bases		
	administrativas y propuesta por la comisión		
	·		
	evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato		
	de concesión, a contar de la fecha de entrega de		
	terreno, cuya propuesta fue presentada según los		
	siguientes antecedentes:		
	RUT RAZON SOCIAL OFERTA ECONOMICA		
	12.545.833-5 JOSE DAVID HIDALGO ABARZUA \$55.575.000		
087	"El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Mirian Olivares Osses, a la Escuela de Verano 2018 en Coquimbo y al Concejal Sr. Cecil Leiva Trigo a la Escuela de Verano 2018 en Arica, los días del	Ord. N° 38	20 de Diciembre 2017.
	22 al 26 de Enero 2018".		
088	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la	Ord. N° 39	27 de
	Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:		Diciembre 2017.
	Escuela de Futbol Pullally \$ 400.000		
	·		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	• J. V. Villa Los Álamos \$ 300.000		
	, ,		
	• J. V. Villa Los Alamos \$ 300.000		

	Lo anterior para gastos pro			
089	El Concejo Municipal ap Alcaldesa de adjudicar la li LP17, "MEJORAMIENTO PERIMETRAL CANCHA, ESC y suscribir el respectivo con obras, a la empresa EN 76.537.238-0, única oferen cumplimiento a lo solicitado propuesta por la comis adjudicación, cuya propues siguientes antecedentes:	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.	
	EMPRESA RUT MONTO PLAZO	ENKY INGENIERIA SPA 76.537.238-0 \$ 66.865.699 NETO \$ 12.704.483 IVA \$ 79.570.182 TOTAL 30 DÍAS CORRIDOS		
090	"El H. Concejo Municipal a Alcaldesa, del ajuste y m municipal año 2017, de acu N° 004, que se entiende for Voto a favor de los Sres. Leiva, E. Reinoso, R. Reinos Voto en contra del Concejal no tener la modificación en l	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.	
091	Alcaldesa, del ajuste y m municipal 2017, área Salu detalle que se adjunta N° parte de este acuerdo". Voto a favor de los Sres. Leiva, E. Reinoso, R. Reinos	R. Fernández, por motivo de	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.
092	Alcaldesa, del ajuste y m municipal 2017, área Educa detalle que se adjunta N° parte de este acuerdo".	uerda la propuesta de esta nodificación del presupuesto ción Municipal, de acuerdo al 003, que se entiende forma Concejales M. Olivares, C. so y M. Tapia.	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.

	Voto en contra del Concejal R. Fernández, por motivo de no tener la modificación en los plazos establecidos.		
093	"El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, por la suma de M\$ 3.000, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales".	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.
094	El Concejo Municipal retoma proyecto de acuerdo de la Sesión N° 37, de fecha 13 de Diciembre, como punto fuera de tabla: "El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales y atendida la expresa necesidad de reducir el gasto permanente de la municipalidad ponga término a la Concesión de mantención de áreas verdes de la comuna contratada con la empresa Comercial Rena y Anto Limitada y pague a la referida empresa todas las sumas que correspondan cancelar por concepto de este pago anticipado, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación".	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.